

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PÁGINA 1 DE 1  
FECHA: 14/05/16  
REPORTE: 07 AGO 2015  
USUARIO: KLEBOWITZ  
VIZCARRA: 14618AVITLAE

Suf. Ppta: 01172 Felle Autorización 7850 Aplicador: 02/06/2015

A RAUR FI F SF AI PP ORG TG FF EF PFI CC CO EL ORIN AUX1 AUX2 AUX3  
2025 16 618 2 1 06 006 G630 3 3 501 1 1 09 0000000000 00 000 000 0000 00000 0000000000

156\_SFOA Suficiencia ppta. Original DG

Justificación

Suficiencia que tiene fe propósito de solventar la contratación del servicio de Estudios e Investigaciones en el diagnóstico ambiental para la evaluación de riesgo en los sitios contaminados en la Cuenca del Río Tula, establecido en el presupuesto 92 del Plan Nacional de Desarrollo de la presente administración referente a la restauración de los tres ríos más contaminados del país, entre ellos, el Río Tula.

Autorización: MARCELI OSORIO CHÁVEZ

Fecha Autoriza: 02/06/2015

Status: Autorizada

Total

Estado	Transacciones Finalizadas	Estado	Transacciones Finalizadas
Enero	.00	Agosto	1,911,388.85
Febrero	.00	Septiembre	67,179.56
Marzo	.00	Octubre	.00
Abril	.00	Noviembre	.00
Mayo	.00	Diciembre	7,720,498.31
Junio	1,000,552.00		
Julio	1,297,381.28		
Agosto	1,911,388.85		
Septiembre	67,179.56		
Octubre	.00		
Noviembre	.00		
Diciembre	7,720,498.31		
<b>Total</b>	<b>12,900,000.00</b>		

La autorización única establecida, es únicamente para solventar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin olvidar o omitir las acciones de los manuales que los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá ajustarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Observaciones:

Arturo Gavilán García

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS





**Medio Ambiente**  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**25**  
ANIVERSARIO



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

Oficio núm. 511/ 1073

Ciudad de México a, 29 de mayo de 2025.

Asunto: Resolución de la SHCP a la validación presupuestaria de las partidas de gasto 33501, 33901 y 33903.

**Rosaúra Martínez González**

Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental.

Presente.

Hago referencia al oficio número SPARN/CA/766/2025, mediante el cual, solicitó gestionar ante la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el dictamen de validación presupuestaria relativo al numeral 5 de los "Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" emitidos mediante oficio No. 411/UDPCP/2025/0056 de fecha 6 de enero de 2025.

Al respecto, con fundamento en el artículo 26 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, anexo al presente copia de los oficios números 411/UDPCSG/2025/2869 y 411/UDPCSG/2025/2870, emitidos por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP, mediante los cuales determina lo siguiente:

*Oficio 411/UDPCSG/2025/2869:*

*"... esta Unidad, otorga 05 números de folio de acuerdo al anexo adjunto, para que el ejecutor de gasto pueda iniciar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el procedimiento de contratación antes referido..."*



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel: 55 5628 0600  
Ext: 14607 [janette.taboada@semarnat.gob.mx](mailto:janette.taboada@semarnat.gob.mx) [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

Oficio núm. 511/ 1076

Ciudad de México a, 29 de mayo de 2025.

Oficio 411/UDPCSG/2025/2870:

*"... se notifica que, después de revisar el objeto del servicio solicitado esta Unidad considera que no se encuentra clasificado de manera correcta, toda vez que, corresponde al muestreo periódico de la calidad del agua, por lo tanto, no es posible emitir la Validación Presupuestal..."*

*"Respecto al consecutivo 07 de su Anexo adjunto a este oficio, es necesario que ese Ejecutor de Gasto envíe una justificación fundada y motivada del porque se requieren los cursos para promotores culturales..."*

Asimismo, indica que el ejecutor del gasto deberá remitir al correo electrónico [validaciones3300@hacienda.gob.mx](mailto:validaciones3300@hacienda.gob.mx), los contratos que se hayan celebrado derivado de la validación presupuestaria de las partidas antes referidas, conforme a lo autorizado por la SHCP, de los cuales deberá marcar copia de conocimiento a esta Dirección General, a las direcciones de correo electrónico [cgestion.dgpp@semarnat.gob.mx](mailto:cgestion.dgpp@semarnat.gob.mx) y [araceli.osorio@semarnat.gob.mx](mailto:araceli.osorio@semarnat.gob.mx).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Directora General

Janette Taboada Vega

Anexos: Copia oficios 411/UDPCSG/2025/2869 y 411/UDPCSG/2025/2870

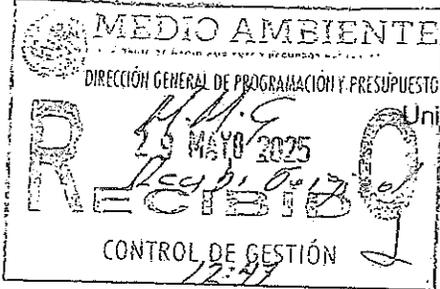
C.c.e.p. Julieta González Méndez. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, SEMARNAT. - Para su conocimiento.  
Marina Robles García. - Subsecretaria de Biodiversidad y Restauración Ambiental. - Para su conocimiento.

CG. CASBRA/2025-000064

AOC/ORBA



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto  
Oficio No. 411/UDPCSG/2025/2869

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2025.

**MTRA. JANETTE TABOADA VEGA**  
**DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
Presente.

Se hace referencia al oficio No 511/1037 de fecha 23 de mayo de 2025, mediante el cual solicita se emita la validación presupuestaria a que se refieren los "Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" (Lineamientos), para que la Dirección General de Agroecología y Patrimonio Biocultural y la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, pueda llevar a cabo la contratación de los diversos servicios que se describen en el anexo adjunto al oficio citado, por un monto de \$42,397,473.68.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 de los Lineamientos, esta Unidad otorga 05 números de folio de acuerdo al anexo adjunto, para que el ejecutor de gasto pueda iniciar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el procedimiento de contratación antes referido y cuya erogación se va a realizar con cargo a las partidas 33501 "Estudios e investigaciones" y la 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", por un importe total de \$33,270,593.68 (Treinta y tres millones doscientos setenta mil quinientos noventa y tres pesos 68/100 M.N.).

Asimismo, el ejecutor de gasto deberá remitir al correo electrónico institucional siguiente [validaciones.3300@hacienda.gob.mx](mailto:validaciones.3300@hacienda.gob.mx) los contratos que se hayan celebrado derivado de la validación presupuestaria antes referida. Cabe señalar que cada validación presupuestaria no tiene aplicación o vigencia retroactiva y solo estará vigente durante el ejercicio fiscal de 2025.

En ese sentido el ejecutor de gasto deberá observar lo establecido en las "Reglas específicas del ciclo presupuestario aplicables a los ejecutores de gasto en la Administración Pública Federal" emitidas mediante el oficio con número 411/UPCP/2025/0055 de fecha 6 de enero de 2025.

Es importante señalar que, el registro de los compromisos derivados de la validación presupuestaria otorgada, deberán solicitarse con base en cada uno de los documentos justificativos con los que cuente el ejecutor de gasto, y consignando el nombre del beneficiario que corresponda, es decir, del proveedor o prestador de servicios contratado. Del mismo modo, se deberán elaborar las cuentas por liquidar certificadas y solicitar el trámite respectivo bajo ese mismo criterio.

No omito mencionar que, en caso de existir una conclusión anticipada del contrato con relación al periodo de contratación validado, el ejecutor de gasto deberá informar a esta Unidad el folio emitido, el nombre del beneficiario, el periodo y el monto ejercido de dicho contrato.





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/2869

Finalmente, es responsabilidad del ejecutor de gasto la clasificación presupuestaria de los servicios validados, así como el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Austeridad Republicana, y en sus Lineamientos, toda vez que esta validación no prejuzga ni valida la procedencia de los pagos y mecanismos que utilice esa Unidad Ejecutora de Gasto, por lo que el presente oficio no representa exclusión de dicha normativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO**

Complemento del oficio 411/UDPCSG/2025/2870  
Anexo dos Formato de Validación

C.c.p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.  
MTRA. BLANCA ESTELA RIOS CASTELLANOS. -Directora General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A".- Presente. ☒  
MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ. - Coordinadora Administrativa de la SPARN. - Presente. ☒

Atención al volante: 4324/2025

IGR/FAS/lajhu



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
Tel: (55) 3688 4915 [www.gob.mx/shcp](http://www.gob.mx/shcp)

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

PARTIDAS ESPECÍFICAS 331, 332, 333, 334, 335 y 339 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Fecha	26 de mayo de 2025
Nº de oficio	411/UDPCSG/2025/2869

Ejecutora de  
Gasto

618 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

VALIDACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL

Número de Folio	Ramo	Unidad	Subunidad	Función	SP	SI	SB	SC	SE	SF	SG	Valor Solicitado	OBSERVACION
16-618-001	16	618	2	1	6	6	G030	33501	1	1	9	12,000,000.00	CON SUFICIENCIA

Total Solicitado

12,000,000.00

Se otorga validación presupuestal en la partida indicada como PROCEDENTE en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos del oficio 411/UDPCP/2025/0056, el cual se emitió el 6 de enero de 2025.

Vo Bo

Validación Presupuestal

Lic. Agustín Rodríguez Bello

Jefe de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

**PROCEDENTE**

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

PARTIDAS ESPECÍFICAS 331, 332, 333, 334, 335 y 339 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Fecha	26 de mayo de 2025
Nº de oficio	411/UDPCSG/2025/2869

Ejecutora de Gasto

415 Dirección General de Agroecología y Patrimonio Biocultural

VALIDACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL

Número de Folio	Ente	Unidad	Objetivo	Programa	Subprograma	Actividad	Objeto	Subobjeto	TC	TC	TC	TC	IMPORTE FONDO SEPEL	OBSERVACION
16-415-001	16	415	2	1	6	6	G003	33501	1	1	9		400,000.00	CON SUFICIENCIA
16-415-002	16	415	2	1	6	6	G003	33901	1	1	9		10,906,492.19	CON SUFICIENCIA
16-415-003	16	415	2	1	6	6	G003	33901	1	1	9		1,409,378.25	CON SUFICIENCIA
16-415-004	16	415	2	1	6	6	G003	33901	1	1	9		8,554,723.24	CON SUFICIENCIA

Total Solicitado

21,270,593.68

Se otorga validación presupuestal en la partida indicada como PROCEDENTE en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos del oficio 411/UPCP/2025/0056, el cual se emitió el 6 de enero de 2025.

Vo Bo

Validación Presupuestal

Lic. Agustín Rodríguez Bello

Director de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

PROCEDENTE